Asunción, 27 de noviembre del 2018

SEÑORES
UOC – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

REF: LPN Nº 100/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO VIAL DEL MOPC.

Por medio de la presente, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, para realizarles la siguiente consulta sobre llamado de referencia:

En la sección II Criterios de Evaluación y Calificación, donde se refiere a los requisitos mínimos para el punto Nº 3 Capacidad Financiera se detalla cuanto sigue:

> ***"Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio. Con datos extraídos de los Balances Generales correspondiente a los 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria. (Año 2015, 2016, 2017)"***
>
> ***"Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio. Con datos extraídos de los Balances Generales correspondiente a los 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria. (Año 2015, 2016, 2017)"***

Solicitamos se utilicen los mismos criterios de evaluación y calificación que el MOPC utiliza para otros llamados a licitaciones, como por ejemplo:

Llamado MOPC Nº 83/2018	Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o mayor a 1,20 (uno con veinte).- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta).-
Llamado MOPC Nº 80/2018	Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o mayor a 1,10 (uno con diez).- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta).-
Llamado MOPC 79/2018	Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o mayor a 1,10 (uno con diez).- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,85 (cero con ochenta y cinco).-
Llamado MOPC 87/2018	Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o mayor a 1,20 (uno con diez).- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,85 (cero con ochenta y cinco).-

Sin otro particular, les saludamos atentamente.